

FIDEICOMISO FINANCIERO
“MEGABONO 313”

Estados Contables Fiduciarios de Liquidación

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

**FIDEICOMISO FINANCIERO
“MEGABONO 313”**

**ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DE 2025**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

ÍNDICE

Estados Contables Fiduciarios de Liquidación

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación
Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de Liquidación
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de Liquidación
Notas

Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Liquidación

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”

EJERCICIO ECONÓMICO N° 2
ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Actividad principal:	Fideicomiso Financiero
Objeto del Fideicomiso:	Administración de los créditos originados por Electrónica Megatone S.R.L. que fueron adquiridos en propiedad fiduciaria, a los fines de afectar su producido a cancelar, ordenadamente según su prelación, los Valores Fiduciarios emitidos
Finalización del Fideicomiso:	Notas 1 y 2.j)
Denominación del fiduciante:	Electrónica Megatone S.R.L.
Denominación del fiduciario:	Banco de Valores S.A.
Domicilio:	Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de cierre de ejercicio:	31 de diciembre
Actividad principal del fiduciario:	Banco comercial

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

ACTIVO		31/8/2025	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE			
	Caja y bancos	414.387	619.204
	Inversiones (nota 4.1)	-	365.790
	Préstamos (nota 4.2)	-	16.418.551
	Otros créditos (nota 4.3)	3.749	77.619
	Total del activo corriente	418.136	17.481.164
ACTIVO NO CORRIENTE			
	Préstamos (nota 4.2)	-	2.343.185
	Total del activo no corriente	-	2.343.185
	TOTAL DEL ACTIVO	418.136	19.824.349
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
	Valores de Deuda Fiduciaria (nota 4.4)	-	12.242.531
	Deudas comerciales (nota 4.5)	10.167	4.900
	Deudas fiscales (nota 4.6)	1.283	79.693
	Otras deudas (nota 4.7)	406.686	-
	Fondo de liquidez	-	362.954
	Total del pasivo corriente	418.136	12.690.078
	TOTAL DEL PASIVO	418.136	12.690.078
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)		-	7.134.271
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO		418.136	19.824.349

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 313"

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	31/8/2025	31/12/2024
INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos	4.227.800	2.911.503
Resultado por inversiones corrientes	171.894	177.130
Resultados de precancelaciones	(31.673)	(69.291)
Subtotal	4.368.021	3.019.342
EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(1.199.475)	(2.808.311)
Subtotal	(1.199.475)	(2.808.311)
RECUPERO / CARGO POR INCOBRABILIDAD (nota 5)	717.272	(1.671.762)
Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de activos y pasivos financieros - (Pérdida)	(1.292.496)	(902.861)
Total Financiero	2.593.322	(2.363.592)
GASTOS OPERATIVOS		
Impuesto sobre los ingresos brutos	(359.686)	(257.752)
Comisión del Fiduciario	(15.113)	(8.795)
Honorarios profesionales	(13.442)	(7.562)
Remuneración del agente de cobro	(8.668)	(5.354)
Publicaciones y aranceles	(796)	(2.146)
Gastos bancarios	(171)	(109)
Otros gastos de gestión	(2.970)	(2.297)
Gastos iniciales de colocación	(2.841)	(12.864)
Gastos de gestión de deudores morosos	(50.400)	-
Total Operativo	(454.087)	(296.879)
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM - (Pérdida) / Ganancia	(125.980)	18.802
Ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio irregular	2.013.255	(2.641.669)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

Movimientos	Certificados de Participación	Ajuste Certificados de Participación	Resultados no asignados	Total al 31/8/2025	Total al 31/12/2024
Saldos al inicio del ejercicio irregular	7.319.734	2.456.206	(2.641.669)	7.134.271	-
Emisión Certificados de Participación Iniciales	-	-	-	-	5.881.397
Rescate Certificados de Participación Iniciales	-	-	-	-	(5.881.397)
Emisión de Certificados de Participación Definitivos	-	-	-	-	9.775.940
Ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio irregular	-	-	2.013.255	2.013.255	(2.641.669)
Atribución de resultados no asignados al CP y Rescate de los Certificados de Participación por Liquidación Anticipada	(7.319.734)	(2.456.206)	628.414	(9.147.526)	-
Saldos al cierre del ejercicio irregular	-	-	-	-	7.134.271

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 313"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	31/8/2025	31/12/2024
VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio irregular	619.204	-
Efectivo al cierre del ejercicio irregular	414.387	619.204
Variación neta del efectivo del ejercicio irregular	(204.817)	619.204
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobranzas netas de la cartera fideicomitida	10.388.228	6.144.103
Intereses ganados por inversión de saldo en cuenta recaudadora	88.972	94.924
Constitución del Fondo de gastos	-	802
Pago del impuesto sobre los ingresos brutos	(423.270)	(252.138)
Pago de la retribución al Fiduciario	(15.110)	(8.797)
Pago de la retribución al agente de cobro	(5.349)	(1.739)
Pago de honorarios profesionales	(11.633)	(5.836)
Pago de otros gastos de gestión	(2.618)	(3.501)
Pago de gastos de colocación	(2.841)	(12.864)
RECPAM contenido en actividades operativas	(911.475)	(164.113)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	9.104.904	5.790.841
<u>Actividades de Inversión</u>		
Pago al Fiduciante de la cartera fideicomitida neto de la retención para el fondo de liquidez	-	(12.582.364)
Constitución Plazo Fijo - Fondo de Liquidez	(993.843)	(2.109.763)
Acreditación Plazo Fijo - Fondo de Liquidez	1.360.074	1.755.692
Suscripción de cuotapartes en Fondo Común de Inversión	(6.118.110)	-
Rescate de cuotapartes en Fondo Común de Inversión	6.147.057	-
RECPAM contenido en actividades de inversión	(13.990)	1.391.981
Flujo neto de efectivo generado por / (aplicado en) las actividades de inversión	381.188	(11.544.454)
<u>Actividades de financiación</u>		
Pago de amortización Valores de Deuda Fiduciaria	(9.153.095)	(3.747.620)
Pago de intereses Valores de Deuda Fiduciaria	(1.392.952)	(1.947.432)
Emisión y Colocación de VDFA y CP	-	13.339.342
RECPAM contenido en actividades de financiación	855.138	(1.271.473)
Flujo neto de efectivo (aplicado en) / generado por las actividades de financiación	(9.690.909)	6.372.817
Variación neta del efectivo del ejercicio irregular	(204.817)	619.204
<u>Transacciones que no afectan Fondos</u>		
Pago al Fiduciante de cartera fideicomitida con emisión de VDFB y VDFC	-	3.741.586
Pago al Fiduciante de cartera fideicomitida con emisión de Certificados de Participación	-	9.712.341
Pago a los tenedores de los VDFB con la retrocesión de la cartera	218.588	-
Pago a los tenedores de los VDFC con la retrocesión de la cartera	1.420.307	-
Pago al Fideicomisario con la retrocesión de la cartera	8.729.985	-
Pago al Fideicomisario con otros créditos	10.855	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans

Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan

Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

Los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados en el marco de la liquidación del Fideicomiso y con el propósito de cumplir con las normas pertinentes.

Con fecha 30 de julio de 2025, Electrónica Megatone S.R.L., en su carácter de Agente de Cobro informó la suspensión de los depósitos de las cobranzas en la cuenta del Fideicomiso, siendo la última cobranza informada correspondiente al día 31 de julio de 2025.

En la misma fecha, Electrónica Megatone S.R.L., en su carácter de único tenedor de los VDF B, C y CP remanentes, instruyó al Fiduciario a iniciar el proceso de liquidación del fideicomiso.

El 31 de agosto de 2025 el Fiduciario informó al Fiduciante y Fideicomisario, el detalle inherente a la liquidación, conforme a los términos y condiciones del Contrato del Fideicomiso y éste prestó conformidad a la liquidación practicada por el Fiduciario. Las partes acordaron que los importes de la cuenta fiduciaria de miles de \$414.387 y otros créditos de miles de \$3.749, serán aplicados al pago de los pasivos y gastos de liquidación (Notas 4.5 y 4.6) y al saldo remanente adeudado al Fideicomisario al cierre (Nota 4.7).

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313

a) Constitución:

Directorio de Banco de Valores S.A. en su reunión del 28 de octubre de 1998 aprobó la creación de un programa para la constitución de Fideicomisos Financieros denominado “Secuval Fideicomiso Financiero”, en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General de la CNV N° 368/01, por un monto de hasta U\$500.000.000. Con fecha 21 de enero de 1999 y mediante su Resolución N° 12.537, la CNV aprobó la creación del Programa Secuval para la emisión de Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria por un monto máximo de hasta U\$500.000.000. Con fecha 18 de octubre de 2005 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de hasta miles de \$1.000.000 (miles de pesos un millón) o su equivalente en otras monedas y la prórroga del plazo de vencimiento de este por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 10 de noviembre de 2005 la CNV aprobó la modificación mediante la Resolución N° 15.236.

Luego de sucesivos aumentos del monto y de prórrogas del plazo de vencimiento del Programa, los cuales fueron aprobados por el Directorio de Banco de Valores y por CNV, con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$7.000.000 (miles de pesos siete millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de enero de 2016 la CNV, mediante la Resolución N° 17.973, aprobó dicho aumento. Con fecha 8 de febrero de 2017 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de U\$625.000.000. Con fecha 23 de marzo de 2017 la CNV, mediante la Resolución N° 18.577, aprobó dicho aumento. Con fecha 22 de septiembre de 2020 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20848-APN-DIR#CNV, aprobó dicha prórroga.

Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario y Electrónica Megatone S.R.L., como Fiduciante, celebraron con fecha 1 de julio de 2024 el acuerdo preliminar de emisión de valores fiduciarios correspondiente al Fideicomiso Financiero MEGABONO 313 en el marco del programa mencionado.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**En representación del
Fiduciario**

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

a) Constitución (Cont.):

Las partes perfeccionaron la transferencia de los créditos al Fideicomiso por un valor fideicomitado de miles de \$ 20.016.081, los que fueron transferidos fiduciariamente mediante la integración de fecha 08 de agosto de 2024, con la correspondiente emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Iniciales (VDF) y Certificados de Participación Iniciales (CP), de acuerdo al siguiente detalle:

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase A Iniciales por un valor nominal de miles de \$ 12.910.837;
- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B Iniciales por un valor nominal en miles de \$ 1.601.344;
- Valores de Deuda Fiduciaria Clase C Iniciales por un valor nominal en miles de \$ 1.100.924;
- Certificados de Participación Iniciales por un valor nominal en miles de \$ 4.403.696;

Los valores fiduciarios iniciales estuvieron vigentes hasta colocación mediante oferta pública de los valores fiduciarios definitivos.

La emisión de los valores fiduciarios definitivos (nota 2.d) fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 19 de agosto de 2024 por un valor nominal de miles de \$20.016.801. Los mismos fueron colocados mediante oferta pública por el Banco de Valores, actuando este en carácter de agente colocador, con fecha 24 de agosto de 2024.

b) Bienes fideicomitados:

El patrimonio fideicomitado estuvo conformado por créditos de consumo otorgados en pesos por el Fiduciante a personas físicas y jurídicas por un valor fideicomitado de miles de \$ 20.016.801, originados por el Fiduciante Electrónica Megatone S.R.L. Los pagarés representantes de los créditos mencionados se encontraron en custodia y endosados sin garantía a favor del Fiduciario, siendo garantía de la operación. Los créditos se transfirieron al valor presente a la fecha de corte definida para el 1 de octubre de 2024.

También constituyeron bienes fideicomitados las sumas percibidas por el cobro de los créditos y las sumas que resultaron de la inversión de los fondos líquidos disponibles.

Banco de Valores S.A. actuó exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que debieron ser satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado.

c) Administración de los Bienes Fideicomitados:

El Fiduciante tuvo dentro de las funciones que le fueron propias por el contrato de fideicomiso la tarea de administrar los créditos fideicomitados, pudiendo delegar la ejecución judicial o extrajudicial de los créditos. Asimismo, el Fiduciante se reservó la facultad de sustituir los créditos que se hallaren en mora.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 313"
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

d) Clases de Valores Fiduciarios emitidos:

El Fiduciario emitió tres clases de Valores Fiduciarios:

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de miles de \$ 9.895.555, que otorgaron el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital (i) para el primer pago de Servicios la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos desde cada Fecha de Transferencia de Créditos, por las cuotas exigibles desde la Fecha de Corte hasta el 14 de octubre de 2024 inclusive para el primer pago de servicios y (ii) para los restantes, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 100 puntos básicos con un mínimo del 35% nominal anual y un máximo del 65% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inició a partir del día 5 de julio de 2024, inclusive. El interés se calculó sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Al 31 de agosto de 2025 los VDFA se encontraban totalmente amortizados.

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de miles de \$ 1.801.512 que otorgaron el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 250 puntos básicos con un mínimo del 36% nominal anual y un máximo del 66% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inició a partir del día 5 de julio de 2024, inclusive. El interés se calculó sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Al 31 de agosto de 2025 el valor nominal y los intereses devengados de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, que ascendían a miles de \$212.221 y \$6.367, respectivamente, fueron cancelados mediante la retrocesión de la cartera.

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de miles de \$ 1.000.000 que otorgaron el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 300 puntos básicos con un mínimo del 37%

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

d) Clases de Valores Fiduciarios emitidos (Cont.):

nominal anual y un máximo del 67% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inició a partir del día 5 de julio de 2024, inclusive. El interés se calculó sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Al 31 de agosto de 2025 el valor nominal y los intereses devengados de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C que ascendían a miles de \$1.000.000 y \$420.307, respectivamente, fueron cancelados mediante la retrocesión de la cartera.

- Certificados de participación por un valor fideicomitado de miles de \$ 7.319.734 que otorgaron el derecho al pago mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria, deducidas, de corresponder, las contribuciones del Fondo de Gastos y del Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización un importe equivalente a la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quedase reducido a miles de \$0,1 saldo que se cancelaría con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente, de existir.

Al 31 de agosto de 2025 se le atribuyeron a los Certificados de participación, los resultados no asignados por liquidación del Fideicomiso por miles de \$ 628.414 y se realizó el rescate anticipado de los mismos, cancelando con la retrocesión de la cartera y otros créditos la suma de miles de \$ 8.740.840 (Nota 1, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario y Estado de Flujo de Efectivo).

e) Grados de subordinación de los Valores Fiduciarios:

Todo pago que corresponda a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C se subordinará al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.

Todo pago que corresponda a los Certificados de Participación se subordinará al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

f) Fuente de pago de los Valores Fiduciarios:

El pago de los servicios a los respectivos Beneficiarios tuvo como única fuente de pago los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderían por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso las que deberían ser satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitados conforme lo establecido por la Ley 24.441. Asimismo, los derechos de los Beneficiarios no resultarían afectados por la situación financiera o patrimonial del Fiduciario ni del Fiduciante puesto que el patrimonio fideicomitado permanecería exento de las acciones individuales de sus acreedores.

g) Fondo de Liquidez:

El Fiduciario retuvo del precio de colocación de los Valores Fiduciarios que debieron pagarse al Fiduciante

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

g) Fondo de Liquidez (Cont.):

una suma inicial de miles de \$ 566.788 equivalente al primer requerimiento del Fondo de liquidez para la constitución de un fondo destinado al pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria en caso de insuficiencia de la cobranza. Dicho fondo sería distribuido de acuerdo con el orden de prelación estipulado en el artículo 2.8 del Contrato Suplementario. Una vez abonado el primer servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A el Fondo de liquidez equivaldrá: (a) hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, a 2,3 veces el próximo Servicio de interés de esa Clase, que no exceda el 4,46% del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el que fuese mayor; (b) cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, a 1,5 veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo que no excediera el 12,87% del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, o en el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los VDFC, el que fuese mayor y (c) cancelados los VDFB y hasta la cancelación de los VDFC 0,7 veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo, que no excediera el 15,46% del valor nominal residual de los Valores de Deuda Fiduciaria al momento de calcularlo. Dichos importes serían recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios, siendo el primer Requerimiento del Fondo de liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de miles de \$ 81.068 y de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C de miles 21.583.

h) Fondo de gastos:

El Fiduciario detrajo de los fondos acumulados por la Cobranza de los Créditos hasta la Fecha de Corte un importe de hasta miles de \$ 600 que fue asignado a un fondo de gastos, el cual se destinó a cancelar los gastos a cargo del Fideicomiso conforme lo dispuesto en el artículo 9.2 del Contrato Marco del Fideicomiso hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se redujera hasta representar un importe menor al Fondo de Gastos, se detraería de la Cobranza de los créditos el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en el Fondo de Gastos alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos fue liberado para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

i) Fondo de impuesto a las ganancias:

El fondo de impuesto a las ganancias se constituiría con el producido de la Cobranza y su constitución se realizaría según lo siguiente: a) al cierre del primer ejercicio fiscal el Fiduciario estimaría el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias. A partir del segundo período de devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraería mensualmente de la Cobranza un importe equivalente al 33,34% del impuesto a las ganancias estimado hasta completar dicho monto. Si al finalizar el primer Período de Devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el equivalente al 30% de la Cobranza de dicho mes fuese inferior al 33,34% del impuesto a las ganancias determinado, el Fiduciario podría comenzar a constituir el Fondo de impuesto a las ganancias a partir de dicho mes; b) si existiesen anticipos de impuesto a las ganancias, el Fiduciario detraería de la Cobranza de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes; c) si en cualquier momento el Fiduciario estimase que la Cobranza futura fuese insuficiente para los pagos de impuesto a

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 313 (Cont.)

i) Fondo de impuesto a las ganancias (Cont.):

las ganancias que correspondan, podrá anticipar la constitución del Fondo de impuesto a las ganancias; d) los fondos excedentes del Fondo de impuesto a las ganancias se liberarían para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria. De acuerdo a lo mencionado en nota 3.3.f) el Fideicomiso no debió tributar el Impuesto a las Ganancias.

j) Condición para la finalización de Fideicomiso:

La duración del fideicomiso se extenderá hasta la liquidación de los activos y pasivos remanentes.

k) Registros contables y cierre de ejercicio:

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, utilizando para la contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) aplicables al Fideicomiso. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

A partir del presente ejercicio iniciado el 1ro. de enero de 2025 entró en vigencia la Resolución Técnica Nro. 54 de la FACPCE, modificada por la Resolución Técnica Nro. 59 de la FACPCE, adoptada por la Resolución P. 460/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), para la preparación de los estados contables. La aplicación de la nueva norma no ha generado cambios en los criterios de valuación y exposición utilizados por el Fideicomiso.

Los estados contables fiduciarios se presentan en miles de pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, excepto aclaración en contrario.

A continuación, se describen las políticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados contables:

3.1 Información contable ajustada por inflación

Los estados contables fiduciarios de liquidación han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) Resoluciones Técnicas No. 6 y 39, resoluciones 539/18 y modificaciones de la FACPCE y Normas dictadas por la CNV al respecto. En este sentido se han reconocido

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.1 Información contable ajustada por inflación (Cont.)

en forma integral los efectos de la inflación en el poder adquisitivo de la moneda al cierre del presente período mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. A tal fin, la serie de índices utilizada es la elaborada y publicada por la FACPCE, resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación se encuentran expresados en moneda homogénea al 31 de agosto de 2025.

3.2 Información comparativa

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación se exponen en forma comparativa con el ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2024. Los mismos fueron ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en 3.1. y se encuentran expresados en moneda homogénea de agosto de 2025.

Por tratarse de dos ejercicios irregulares y siendo de liquidación los estados contables fiduciarios al 31 de agosto de 2025, las cifras no resultan comparables.

3.3 Criterios de valuación y exposición

a) Caja y bancos

Se han valuado a su valor nominal al cierre.

b) Inversiones

Los plazos fijos se valoraron a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre.
Las colocaciones en fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de las correspondientes cuotas partes a la fecha de cierre.

c) Préstamos

Los préstamos han sido valuados al valor descontado a la fecha de cierre del flujo de fondos futuro utilizando la tasa de descuento determinada al momento de la medición inicial de la cartera, netos de la correspondiente previsión por riesgo de incobrabilidad estimada, de corresponder.

El Fiduciario ha decidido utilizar los siguientes lineamientos para constituir la previsión por riesgo de incobrabilidad para la cartera de préstamos: a) deudores a los cuales se les haya iniciado gestión judicial de cobro; b) el monto de cada crédito no debe ser superior a los miles de \$140; c) el crédito en cuestión debe tener una morosidad mayor a 180 días de producido su vencimiento; d) deben haberse cortado los servicios o dejado de operar con el deudor moroso y e) los deudores deben estar fehacientemente notificados.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)

d) Valores de Deuda Fiduciaria

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor residual más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

e) Otros Créditos y Pasivos

Los Otros Créditos y los Pasivos se valoraron a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

f) Impuesto a las ganancias

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018.

En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuota partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de agosto de 2025 el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

g) Resultados

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 313"
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)

g) Resultados (Cont.)

iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales, de corresponder.

h) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de la presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables fiduciarios.

i) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo, se ha adoptado la alternativa del Método Directo establecido por la Resolución Técnica N°8 modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. considerándose efectivo al rubro Caja y bancos.

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de agosto de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31/8/2025	31/12/2024
4.1 Inversiones		
Banco de Valores - Plazo Fijo	-	365.790
Total	-	365.790
4.2 Préstamos		
Corrientes		
Capitales	-	15.816.999
Intereses devengados	-	2.095.685
Previsión por riesgo de incobrabilidad (nota 5)	-	(1.630.597)
Recaudaciones pendientes de cobro	-	136.464
Subtotal	-	16.418.551
No Corrientes		
Capitales	-	2.061.999
Intereses devengados	-	281.186
Subtotal	-	2.343.185
Total	-	18.761.736

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (CONT.)

	31/8/2025	31/12/2024
4.3 Otros créditos		
Intereses a cobrar de cuenta remunerada	3.749	-
Créditos impositivos	-	76.172
Diversos	-	1.447
Total	3.749	77.619
4.4 Valores de Deuda Fiduciaria		
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A	-	8.137.981
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A	-	126.590
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B	-	2.152.550
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B	-	403.427
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase C	-	1.194.858
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase c	-	227.125
Total	-	12.242.531
4.5 Deudas Comerciales		
Honorarios profesionales a pagar	10.167	4.900
Total	10.167	4.900
4.6 Deudas Fiscales		
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.283	79.655
Retenciones impositivas	-	38
Total	1.283	79.693
4.7 Otras Deudas		
Deuda con el Fideicomisario	406.686	-
Total	406.686	-

NOTA 5 - MOVIMIENTO DE LA PREVISIÓN

El movimiento de la previsión por riesgo de incobrabilidad al 31 de agosto de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	31/8/2025	31/12/2024
Saldo al inicio del ejercicio irregular	1.630.597	-
Recupero / (Cargo) por incobrabilidad del ejercicio irregular (a)	(717.272)	1.671.762
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(288.479)	(41.165)
Disminución por retrocesión de la cartera	(624.846)	-
Saldo al cierre del ejercicio irregular	-	1.630.597

(a) Imputado al rubro Recupero/ (Cargo) por incobrabilidad del estado de resultados.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 313"
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 6 - APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

- a) La apertura de las inversiones, los préstamos, sin incluir la previsión por riesgo de incobrabilidad y otros créditos según el plazo estimado de cobro al 31 de agosto de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31/8/2025	31/12/2024
<u>De plazo vencido</u>	-	876.393
<u>Sin plazo establecido</u>	-	-
<u>A vencer</u>		
Hasta 3 meses	3.749	6.260.930
Entre 3 y 6 meses	-	5.033.814
Entre 6 y 9 meses	-	3.916.413
Entre 9 y 12 meses	-	2.405.007
En más de 1 año	-	2.343.185
Total	3.749	20.835.742

- b) La apertura de las deudas según el plazo estimado de pago al 31 de agosto de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31/8/2025	31/12/2024
<u>De plazo vencido</u>	-	-
<u>Sin plazo establecido</u>	-	362.954
<u>A vencer</u>		
Hasta 3 meses	418.136	5.137.869
Entre 3 y 6 meses	-	4.805.378
Entre 6 y 9 meses	-	2.383.877
Entre 9 y 12 meses	-	-
En más de 1 año	-	-
Total	418.136	12.690.078

- c) La apertura de las inversiones, los préstamos, sin incluir la previsión por riesgo de incobrabilidad, otros créditos y las deudas según devenguen o no intereses al 31 de agosto de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31/8/2025	31/12/2024
<u>Inversiones y Créditos</u>		
Devengan intereses	-	17.416.745
No devengan intereses	3.749	3.418.997
Total	3.749	20.835.742

<u>Deudas</u>		
Devengan intereses	-	11.485.389
No devengan intereses	418.136	1.204.689
Total	418.136	12.690.078

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 313”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses
iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses
iniciado el 1 de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre, el Fideicomiso ha transferido al Fideicomisario la totalidad del saldo expuesto en Otras deudas (Nota 4.7).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial fiduciaria de liquidación del Fideicomiso ni los resultados del ejercicio económico irregular actual.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 04/11/2025
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

Señores

Presidente y Directores de

Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del

Fideicomiso Financiero MEGABONO 313

CUIT 30-57612427-5

Domicilio Legal: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables fiduciarios de liquidación

1) Opinión

Hemos auditado los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero MEGABONO 313, C.U.I.T. N° 30-71862728-8, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario de liquidación al 31 de agosto de 2025, el estado de resultados fiduciarios de liquidación, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario de liquidación y el estado de flujo de efectivo fiduciario de liquidación por el ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7.

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial fiduciaria de liquidación del Fideicomiso Financiero MEGABONO 313 al 31 de agosto de 2025, los resultados fiduciarios de liquidación, la evolución del patrimonio neto fiduciario de liquidación y el flujo de efectivo fiduciario de liquidación correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025 de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

2) Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso Financiero MEGABONO 313 y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3) Énfasis sobre Estados Contables de Liquidación del Fideicomiso

Tal como se indica en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, los mismos corresponden a los estados contables fiduciarios de liquidación del Fideicomiso.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E./C.A.B.A. - T° 1 F° 21

Cra. Mónica Zeechillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E./C.A.B.A. - T° 218 F° 247

4) Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios

La Dirección de Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 313, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, la Dirección del Fiduciario es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección del Fiduciario tuviera intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5) Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestra responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto estén libres de incorrecciones significativas y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fiduciario.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 F° 21

Cra. Mónica Zeechillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 F° 247

5) Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables (Cont.)

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fiduciario, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

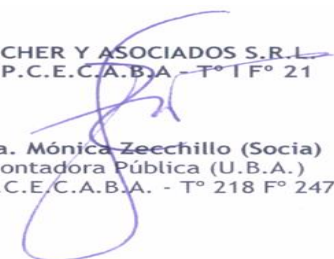
6) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) En base a nuestro examen efectuado con el alcance indicado en 5), informamos que los estados contables fiduciarios de liquidación del Fideicomiso Financiero MEGABONO 313 indicados en el punto 1) surgen de sistemas computarizados. Los estados contables fiduciarios adjuntos se encuentran pendientes de transcripción a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

b) Según surge de las registraciones contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 31 de agosto de 2025, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de noviembre de 2025.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 Fº 21



Cra. Mónica Zeechillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 218 Fº 247